



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0644

Radicado: 631304003001-2019-00444-00

En atención a la solicitud que antecede (No. 31 exp), se le **RECONOCE** personería para actuar en nombre del demandado Arnulfo Reyes, a la abogada Angie Cristina Linares Franco.

Por secretaría **COMPÁRTASELE** el expediente, de manera que conozca la situación relacionada con los títulos judiciales correspondientes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9d5d36bc8c8babdc0e85563c672de266c8f668b1bc9f983b982ab8374849e28

Documento generado en 30/06/2022 01:56:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>